



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

### DICTAMEN CON ORDEN DE MERITO

En la ciudad de Bahía Blanca, al<sup>1</sup> primer día del mes de <sup>2</sup>Noviembre del año dos mil<sup>3</sup> veinticuatro, siendo las<sup>4</sup> doce horas, se reúnen los miembros integrantes del jurado que entienden en el concurso<sup>5</sup> cerrado de prueba de oposición y antecedentes, convocado mediante resolución R-N° 6 811/2024 (EXP-<sup>7</sup> 3149/2024) para cubrir cargo/s, Categoría<sup>8</sup> 2 del Agrupamiento<sup>9</sup> Administrativo (Decreto 366/2006) para cumplir función de<sup>10</sup> Director/a Administrativo/a en la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital:

Apellido/s y Nombre/s: <sup>1</sup>	DNI/LP
Marta Tosoni	14748675
María Alejandra Caunedo	18346583
Fernando General	24765676

Se detalla quienes no se hacen presentes a la prueba de oposición – Entrevista Personal:

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
-	-

La Entrevista Personal consiste en valorar la motivación para la función por desempeñar.

A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13° del Anexo 1 de la Resolución R-N° 755/2018 a verificar y analizar los antecedentes de los postulantes según las constancias obrantes en el Expediente.

En consecuencia y habiendo registrado los puntajes de: la prueba de oposición y los antecedentes en la planilla de cálculo de resultados, este jurado procede a detallar cuáles son los postulantes que reúnen las condiciones para formar parte del orden de mérito.

Orden	Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
1	María Alejandra Ramborger	29300940/11790
2	Lucio Caminos	22845708/13150

Asimismo, se detalla los postulantes que no reúnen las condiciones mínimas para formar parte del orden de mérito.

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
----	----

En cumplimiento del Título VII Orden de Mérito del reglamento de concursos, este jurado agrega como anexo al acta la planilla de cálculo de resultados, la que contiene el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto en la prueba de oposición como en la evaluación de los antecedentes.

Se deja constancia de que se hicieron presentes los veedores gremiales y que estos participaron de todos los actos concursales.

Habiéndose enviado copia del acta a la Subsecretaría de Gestión de Personal, para la correspondiente notificación a través de la página web de la UNS, se da por finalizado el acto y firman como constancia los miembros del jurado antes mencionados. Cumplido se gira: El expediente y los exámenes escritos en sobre cerrado y lacrado.

Firmas:

<sup>1</sup> Detallar postulantes inscriptos al Llamado a Concurso

<sup>1</sup> Indicar día en letras y números

<sup>2</sup> Indicar mes en letras

<sup>3</sup> Indicar año calendario en letras

<sup>4</sup> Indicar hora en letras

<sup>5</sup> Indicar clase de concurso

<sup>6</sup> Indicar número y año de la resolución que llamó al concurso

<sup>7</sup> Indicar número y año del Expediente

<sup>8</sup> Indicar número de categoría

<sup>9</sup> Indicar Agrupamiento correspondiente

<sup>10</sup> Indicar función del cargo a cubrir según Resolución del llamado a concurso